

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° **1417**
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 1432 DE FECHA 14.08.09.
REQUINOA, 25 de Agosto de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1432 de fecha 14.08.09, adjudica "Corte de Eucaliptos Casa Municipal – Los Lirios, comuna de Requínoa", al Sr. José Droguett Hernández, C.I. N° 4.562.707-1, quien entregará al Municipio el 50 % de la leña, picada y puesta en la Casa Municipal de Los Lirios, en un plazo de 30 días.

La Carta de fecha 19.08.2009, del Sr. José Droguett Hernández, mediante la cual informa que no podrá realizar corte de árboles en sector Los Lirios, por problemas de sociedad.

La necesidad de Dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1432 de fecha 14.08.2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1432 de fecha 14.08.2009 en atención a que el Sr. José Droguett Hernández no prestará servicio al Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE